

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2018-095369

Bogotá D.C., 23 de marzo de 2018 11:16

Doctor
LUIS HENRY MOYA MORENO
Consejero
CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURIA PÚBLICA
Calle 28 No 13^a-15
Bogotá D.C.

Ref. Exp. 1907/2017/PGEN

Asunto: Análisis de Impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento “NIIF 17 emitida por el IASB durante el primer semestre de 2017”.

Cordial saludo,

En respuesta a su comunicado radicado en esta Superintendencia con el No. 1-2017-017346 del 25 de octubre de 2017, referente a las recomendaciones que se derivan del análisis de impactos según la Ley 1314 de 2009 del documento “NIIF 17 emitida por el IASB durante el primer semestre de 2017”, a continuación, nos permitimos manifestar los comentarios al respecto:

Pregunta 1. La NIIF 17 ha sido desarrollada por el IASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.

Las enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas, no incluyen requerimientos que resulten ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia, puesto que las consideraciones realizadas por el IASB al igual que los ejercicios ilustrativos dan claridad en su debida aplicación.

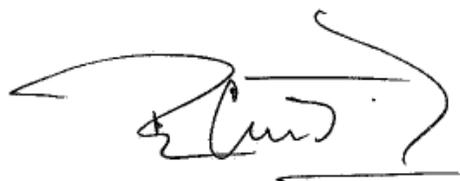
Pregunta 2. ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en la NIIF 17 por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.

No se considera necesaria excepción a lo contemplado en el documento de la referencia, por parte de las entidades colombianas.

Pregunta 3. ¿Usted considera que la NIIF 17 podría ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.

Se considera que lo señalado en el documento no va en contra de disposición de las leyes colombianas.

Cordialmente,



RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA

Proyectó: Efrain García Venegas

